

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4993 *EPONA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
RENTATUR, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General de Socios de Epona, S.L. y el Socio Único de Rentatur, S.L.U. han acordado con fecha 7 de septiembre de 2026 la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la mercantil Rentatur, S.L.U. y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad Epona, S.L., quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquella, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión redactado, suscrito y aprobado por la totalidad de los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 31 de julio de 2026.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como se hace constar el derecho de protección que asiste a los acreedores de éstas en los términos previstos en el artículo 13 del referido Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Valencia, 8 de septiembre de 2026.- El Administrador Solidario tanto de Rentatur, S.L.U. como de Epona, S.L, Epomanager, S.L., representada por Don Jorge Martínez Bonet.

ID: A260039157-1